



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 196- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012 –Marzo/2026

- Presidente Municipal: Bernardo Schneider
- Secretaria De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales: Eduardo Quinodoz
- Subsecretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Lourdes Cappa
- Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos: Beltrán Lora

Ordenanza N° 1.536

Dto. Promulgación N° 243 – 20/03/2026

FUNDAMENTOS:

La publicación del libro que recopila y documenta la historia de las parroquias pertenecientes a los decanatos de Nogoyá y La Paz, constituye un significativo aporte a la preservación de la memoria histórica, cultural y religiosa de nuestras comunidades.

La obra recupera procesos organizativos que dieron origen a numerosas parroquias de la región, destacando el compromiso de vecinos, familias y comunidades que, hace más de un siglo, conformaron comisiones pro-templo con el objetivo de impulsar la construcción y consolidación de estos espacios de fe.

Dichas comisiones estuvieron integradas por hombres y mujeres profundamente comprometidos con el desarrollo espiritual y comunitario de sus pueblos, quienes, mediante el esfuerzo colectivo, el trabajo solidario y la organización comunitaria lograron materializar proyectos que hoy forman parte del patrimonio cultural y social de la región.

Las parroquias no solo representan espacios destinados a la práctica religiosa, sino también ámbitos de encuentro comunitario, contención social y construcción de identidad colectiva para numerosas generaciones.

Reconocer y difundir iniciativas editoriales que rescatan la memoria de nuestros pueblos resulta fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad local y el reconocimiento a quienes, con su compromiso y esfuerzo, contribuyeron a forjar nuestra historia.

Por todo lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Municipal la mencionada obra.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el libro titulado "HISTORIA DE LAS PARROQUIAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE PARANÁ" Tomo I, obra que recopila y narra la historia de las parroquias pertenecientes a los decanatos de Nogoyá y La Paz, destacando el rol de las comisiones y de las familias que, a lo largo de los siglos,

impulsaron su creación y desarrollo, todo conforme el inciso g) de la Ordenanza N° 1.391.-

Artículo 2°.- Reconózcase el valor histórico, cultural y comunitario de dicha obra, en tanto contribuye a preservar y difundir la memoria colectiva de las comunidades que formaron parte del crecimiento religioso y social de la región.

Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente declaración a los autores de la obra como reconocimiento al aporte realizado para la preservación de la historia y la identidad de nuestras comunidades.

Artículo 4°.- De forma.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 18 de Marzo de 2026.-

*Aprobado por unanimidad, en general y en particular -
Sobre tablas.*

Ordenanza N° 1.537

FUNDAMENTOS:

La Ordenanza N° 1.535 refiere a la Impositiva Anual aplicable al año 2026.

En su Anexo II, específicamente en el cuadro que refiere a las Actividades Especiales, Categoría 3, contiene un error de tipeo que requiere ser modificado a la mayor brevedad posible, a los efectos de poder liquidar la tasa como corresponde.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo II de la Ordenanza N° 1.535 - Impositiva Anual 2026, Actividades Especiales, Categoría 3, Código 501290, donde dice: "501290 - Venta de vehículos automotores usados n.c.p. - 4,00%: \$438.000,00", debe decir: "501290 - Venta de vehículos automotores usados n.c.p. - 4,00%: \$43.800,00".-

Artículo 2°.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 18 de Marzo de 2026.-

*Aprobado por unanimidad, en general y en particular -
Sobre tablas*

Decretos año 2026:

Nº 175: Autoriza la contratación directa, para la compra de columnas de alumbrado destinadas a la arteria de ingreso y egreso del Parque Industrial Nogoyá, bajo las condiciones que establece el art. 2º inciso c.3) de la Ordenanza Nº 1489, todo conforme a los considerandos del presente.-02.03.26

Nº 176: Deja sin efecto la adjudicación del ítem Nº 4 del Concurso de Precios Nº 11-2026 al proveedor CONSTRUCTORA CBC S.R.L., conforme se fundamenta en I

Nº 177: Adjudica el Concurso de Precios Nº25/2026 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº2, 7 y 8 a la firma MUY BARATO S.A. el ítem Nº y a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 1, 3, 4 y 6. por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 02.03.26

Nº 178: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider, refrendada su firma por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales Eduardo Quinodoz y la firma Grupo Guadalupe S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Leandro Quagliotti D.N.I 23.677.104; en fecha 26/12/25; con el objeto de contratar los servicios a la firma Guadalupe S.R.L., para la provisión, mantenimiento y soporte técnico del sistema llamado SUELDOS, con todos sus módulos y sistema de PORTAL WEB; por un período de tres meses comprendido desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.03.26

Nº 179: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 02.03.26

Nº 180: Desestima la oferta del proveedor SAENZ JUAN CARLOS por incumplir con la condición Nº 7 del Pliego del Concurso de Precios Nº 28/2026, según se fundamenta en los Considerando del presente Decreto. Adjudica el Concurso de Precios Nº 28/2026 a la firma VALENTE LUIS RAUL, por resultar la única oferta válida que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 03.03.26

Nº 181: Otorga al Sr. DÍAZ SEGUNDO FRANCISCO – D.N.I. Nº 5.885.036, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1.124, de la ciudad de Nogoyá; la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “PERIMETRAL” - Lote Nº 18; Linderos al Norte: LOTE Nº 17; Sur: LOTE Nº 19; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: CALLE PÚBLICA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un

PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.-04.03.26

Nº 182: Adjudica el Concurso de Venta Nº 3/2026 de la siguiente manera: los ítems Nº 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14 a la firma TODONI JESUS AGUSTIN por un monto total de Pesos Cinco millones trescientos sesenta y dos mil con cero centavos (\$5.362.000,00) y los ítems Nº 1, 2, 7, 8 y 13 a la firma ROJAS BRIAN ELOY por un monto total de Pesos Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos con cero centavos (\$5.466.400,00), por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 183: Adjudica el Concurso de Precios Nº 23/2026 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 12 y 13 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 3, 14 y 15 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 184: Adjudica el Concurso de Precios Nº 24/2026 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 15 y 16, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 5, 11, 17 y 18 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 7, 8, 12 y 19 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 185: Adjudica el Concurso de Precios Nº 26/2026 a la firma RUEDA LUIS MARIA por resultar la única oferta, entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 186: Adjudica el Concurso de Precios Nº 27/2026 a la firma RUEDA LUIS MARIA, por resultar la única oferta, entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 187: Adjudica el Concurso de Precios Nº 33/2026 a la firma CABRERA GUSTAVO MARTIN, por ser el único oferente, entender que se ajusta a lo solicitado y resultar conveniente a los intereses municipales.- 04.03.26

Nº 188: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Febrero de 2026, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- 05.03.26

Nº 189: Otorga reconocimiento económico a personal dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por tareas de bacheo realizadas durante el mes de febrero de 2026, fuera del horario habitual, a cada una de las personas que a continuación se detallan: JUAN CORDOBA D.N.I. 39.838.454, Beneficiario de la Ord. 941, RAUL QUINODOZ D.N.I. 31.516.666, SEBASTIAN MAURICIO CORDOBA D.N.I. 29.134.713, ambos personal

del Grupo Asociativo de Barrido, conforme a los considerandos del presente.- 05.03.26

Nº 190: Autoriza el pago a la Agente Municipal SCHMUTZ MARIA FERNANDA, Leg. Nº572, correspondiente al 10% de la venta y cobro de los stands a los feriantes y venta de publicidad, en el marco de la 37º Edición Fiesta de la Guitarra 2026 y según lo determinado por Decreto Nº1059/25 y los considerandos del presente.- 05.03.26

Nº 191: Aprueba la rectificación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ILEANA BUSSON, D.N.I. Nº 39.255.715, y aprobado mediante Decreto Nº 067/26, donde LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATADA reconocen haber incurrido en un error material en el Contrato precitado, al haber consignado en su cláusula TERCERO la obligación de LA CONTRATADA de desempeñar servicios con una carga horaria de “un mínimo de 200 hs. mensuales...”, cuando lo correcto y acordado es “un mínimo de 120 hs. mensuales...”, rectificando en tal sentido el Contrato en cuestión; reconociendo expresamente la plena vigencia del resto de las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato referido.- 05.03.26

Nº 192: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Dr. ROBERTO A. COSUNDINO, abogado, inscripto en la Matricula de Abogados de Entre Ríos, C.A.E.R. Nº 6850 Folio 186 Tomo 1, DNI Nº 28.209.606, con la finalidad de prestar sus servicios profesionales de asesoramiento tributario en la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, sin prejuicios de ello, y en caso de ser requerido por funcionario a cargo, se compromete a prestar asesoramiento jurídico a otra/s dependencia/s municipal/es, teniendo vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 30/06/26, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.03.26

Nº 193: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. JAVIER EZEQUIEL GHIRARDI KOCH - D.N.I. Nº 35.444.555, a quien se contrata para cumplir tareas en la Dirección de Deportes y Recreación, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26, inclusive, conforme los considerados del presente.- 05.03.26

Nº 194: Deja sin efecto la adjudicación del Concurso de Precios Nº 12/2026 realizada a través del Decreto Nº 87/2026 con motivo de haberse vencido los plazos de entrega y la obra a la cual se destinaría el hormigón H 21 concursado no ha dado comienzo, según se indica en los Considerando del presente.- 05.03.26

Nº 195: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 05.03.26

Nº 196: Llama a Concurso de Precios Nº 35/2026 para el día Martes 10 de marzo del 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 (diez mil) litros de Combustible—Gas Oil

destinado a la atención de los servicios mencionados en los Considerando del presente Decreto.- 05.03.26

Nº 197: Llama a Concurso de Precios Nº 36/2026 para el día de Miércoles 11 de marzo del 2026 la hora 09:00, con el fin de adquirir Luminarias Led Alumbrado Público Luz Fría Ip65 150 W, marcas T&M o MACROLED, destinadas a las calles Caseros, F. Retamar y Q. y Taboada, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 05.03.26

Nº 198: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, por tareas de Seguridad y Vigilancia en el predio durante las jornadas de los Carnavales 2026, como así también cuidado de Casillas con bebidas y cuidado en del predio en general entre semana, todos beneficiaros de la Ordenanza Nº941, conforme a los considerandos del presente.- 06.03.26

Nº 199: Autoriza el pago de viáticos semanales, al personal perteneciente a la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSÉ D.N.I. 16.591.887, FRANCO JOSÉ CARLOS D.N.I. 34.587.116, RABUFFETTI ELIO EDUARDO D.N.I. 18.502.532, RABUFFETTI ELIO DANIEL D.N.I. 36.103.513, por las tareas efectuadas durante el periodo del 25/02/26 al 27/02/26, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- Aprueba la rectificación de los Decretos Nº 082/26, 91/26 y 123/26, habiéndose consignado un error en el art. 2º de los mencionados Decretos, debiendo quedar de la siguiente manera: “...Impútese el gasto a la cuenta Nº 21.1.2.2.04.000 Viáticos y Movilidad”.- 06.03.26

Nº 200: Rectifica el Anexo I Decreto Nº 159/26.- 06.03.26

Nº 201: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, por diferentes tareas llevadas a cabo en el ámbito de la programación de los Carnavales Oficiales 2026, conforme a los considerandos del presente.- 06.03.26

Nº 202: Desestima las ofertas de los proveedores RUITORT MARTA GRISELDA y SAENZ JUAN CARLOS por poseer deuda vencida en la Tasa municipal de ISHPYS, según se fundamenta en los Considerando del presente. Adjudica el Concurso de Precios Nº 29/2026 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL, por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 06.03.26

Nº 203: Desestima las ofertas de los proveedores TESSORE JOSE AUGUSTO, RUITORT MARTA GRISELDA y SAENZ JUAN CARLOS por poseer deuda vencida en la Tasa municipal de ISHPYS, según se

fundamenta en los Considerando del presente. Adjudica el Concurso de Precios N° 30/2026 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL, por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 06.03.26

N° 204: Adjudica el Concurso de Precios N° 32/2026 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L. por resultar conveniente a los intereses municipales.- 06.03.26

N° 205: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE NOGOYA representada por el Sr. Presidente Municipal Bernardo Schneider – D.N.I.N°30.797.058, refrendada su firma por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales Eduardo Joaquín Quinodoz – D.N.I.N°32.388.436, por una parte, y por la otra el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 25 DE MAYO, CUIT 30-69045176-6, domiciliado en Bv. Sarmiento 1150 de Nogoyá, representado por los Sres. Martín Ariel Duportal - D.N.I.N°30.392.834, Emiliano Daián Hereñú - D.N.I. N°34.471.886, y María Laura Mandirola - D.N.I. N°25.289.205, en sus respectivas calidades de Presidente, Secretario y Tesorera de la Comisión Directiva, en fecha 05/03/26, con el objeto de ceder en locación al Club Social y Deportivo 25 de Mayo instalaciones del Polideportivo Municipal, a los fines del evento a llevarse a cabo en fecha 07 de marzo de 2026; conforme los considerandos del presente.- 06.03.26

N° 206: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Licencia de Uso de Software como Servicio, suscripto con NETIUM S.A., C.U.I.T. 30-70900503-7, con domicilio legal en calle Urquiza 1254 de Nogoyá, representada por el señor Gerardo Exequiel Schneider – D.N.I. N°27.466.545 – en carácter de Presidente de la firma; con el objeto de brindar mantenimiento sobre un Sistema de Reclamos y Control de Stock, según concurso municipal N°145/24, con otorgamiento de una licencia de uso del software Gestram; conforme los considerandos del presente.- 06.03.26

N° 207: Desestima la oferta del proveedor LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. por incumplir con las condiciones N° 1 y N° 6 del Pliego del Concurso de Precios N° 31/2026, según se fundamenta en los Considerando del presente Decreto. Adjudica el Concurso de Precios N° 31/2026 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. por entender que se ajusta a lo solicitado y resultar conveniente a los intereses municipales.- 06.03.26

N° 208: Llama a Concurso de Precios N°37/2026 para el día Jueves 12 de marzo del 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Hormigón Elaborado H 21 destinado al Proyecto de Pavimento de calle Concordia e/ Eva Duarte de Perón y Paraná, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 09.03.26

N° 209: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. DEL VALLE PABLO TIZIANO D.N.I. N° 48.227.278, Beneficiario de la Ord. N° 941, quien realizo tareas de limpieza de moldes y ayudante en las tareas de bacheo, supervisado por el área de Obras Públicas.-09.03.26

N° 210: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. GERARDO ERNESTO BELTRAMINO, se lo contrata para seguir desempeñando tareas tales como “Responsable del Área de Recursos Humanos”, debiendo percibir una suma idéntica al valor del básico de Categoría 1 de Empleado de Planta Permanente por el término de SEIS MESES a partir del 1º/02/26 hasta el 31/07/26, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 09.03.26

N° 211: Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Febrero de 2026, conforme los considerandos del presente.- 09.03.26

N° 212: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. NORALI ESTEFANIA CASTAÑOLA para cumplir tareas como Administrativa en la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Nogoyá, MELINA DEL CARMEN MAIDANA, para cumplir tareas como Administrativa en la Oficina de Desarrollo Económico y Producción Municipalidad de Nogoyá y la Sra. LILIANA GISELA GOMEZ, como Maestranza en las Oficinas de Empleo y Desarrollo Económico y Producción de la Municipalidad de Nogoyá todas con vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 30/04/26, inclusive, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 09.03.26

N° 213: Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Dr. DANIEL ALEJANDRO GALIZZI, abogado, Matrícula N° 5175, T° 1, F° 141, abogado, DNI N° 24.592.655, para prestar servicios profesionales de asesoramiento e intervención en temas administrativos y judiciales que le sean derivado por parte de la Coordinación Legal y Técnica, sin prejuicios de ello, y en caso de ser requerido por funcionario a cargo, se compromete a prestar asesoramiento jurídico a otra/s dependencia/s municipal/es, con vigencia a partir del 1º/01/26 hasta el 30/06/26, más IVA, por revestir aquel el carácter de Responsable Inscripto ante la AFIP, más gastos de combustible, que será librado por la Secretaría de Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 09.03.26

N° 214: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Médico Cardiólogo DIEGO MARTIN GONZALEZ, MP 9278 - D.N.I.

Nº 26.270.602, para desempeñar tareas como responsable de la Sala de Deportes desde el mes de Febrero del corriente y como Médico Cardiólogo en el/los Centro/s de Salud que la Coordinadora de Desarrollo Social disponga a partir del mes de Marzo del corriente, teniendo este Contrato vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 30/04/26, conforme los considerandos del presente.- 09.03.26

Nº 215: Desestima la oferta del proveedor ESSA S.R.L., conforme se fundamenta en los Considerando del presente Decreto. Adjudica el Concurso de Precios Nº35/2026 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L., por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 10.03.26

Nº 215 BIS: Autoriza los valores establecidos para stands y publicidad contemplados en el Anexo I del presente, así como los ingresos que de la venta de estos deriven, en el marco de la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana.- Autoriza a la Agente Municipal de Planta Permanente Mercedes Salas, Leg. Nº 666, a realizar la venta y cobro correspondiente de los stands y publicidad contemplados en Anexo I del presente Decreto, debiéndole abonar la Municipalidad de Nogoyá el 10% de lo recaudado en concepto del trabajo realizado, una vez finalizado el evento.- 10.03.26

Nº 216: Autoriza la contratación directa, para la reparación de los sillones de Odontología del Centro de Salud Dr. Griffoni y del Centro Integrador Comunitario (CIC), bajo las condiciones que establece el art. 2º inciso c.5) de la Ordenanza Nº 1489, todo conforme a los considerandos del presente. Autoriza orden de provisión y de pago a PERALTA CLAUDIO FABIAN, CUIT 20-28111276-8, proveedor nº 1365, en concepto de reparación de los sillones de Odontología del Centro de Salud Dr. Griffoni y del Centro Integrador Comunitario (CIC), mencionada en el artículo precedente, conforme los Considerando del presente.- 10.03.26

Nº 217: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ROSANA BEATRIZ MARTINEZ, D.N.I. Nº 30.796.702, para cumplir tareas como Auxiliar de Maestranza y Cocina en Jardín Maternal San Roque, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 31/05/26, inclusive, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.03.26

Nº 218: Desestima la oferta del proveedor GOMEZ CARLOS ROBERTO, ya que incumple con las condiciones Nº 2 y Nº 7 del Pliego del Concurso de Precios Nº 34/2026, según se fundamenta en los Considerando del presente. Adjudica el Concurso de Precios Nº 34/2026 a la firma MEDRANO OSCAR EXEQUIEL, por resultar conveniente a los intereses municipales.- 11.03.26

Nº 219: Rectifica la fecha consignada en el Decreto Nº 028/26 referente al Contrato de Locación de Cocheros celebrado con el Sr. Rodolfo Cesar Elizalde – D.N.I. Nº 12.402.223, donde dice “...06/01/26” debe decir “...16/01/26”, por tratarse de un error de tipeo.- Rectifica la fecha consignada en el Decreto Nº Nº044/26, referente a la Adscripción del Agente Municipal de planta transitoria Schimpf, Daniel Enrique – Leg. 780, donde dice “...12/01/26” debe decir “...22/01/26”, por tratarse de un error de tipeo.-

Nº 220: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 12.03.26

Nº 221: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Profesor de Música el Sr. CARLOS DAMIAN LESTA, D.N.I. Nº 42.464.238, a quien se contrata para prestar sus servicios como pianista y preparador de voces masculinas del Polifónico Municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, con vigencia desde el 1º/12/25 hasta el 31/05/26, inclusive, siendo actualizable trimestralmente según el índice de inflación, conforme los considerados del presente.- 12.03.26

Nº 222: RECHAZA el recurso de apelación y nulidad interpuesto el 27/02/2026 por el señor ANGEL DAVID FERREIRA, D.N.I. 25.281.492, y CONFIRMAR LA SENTENCIA dictada el 24/02/2026 por el señor Juez de Faltas en autos “MUNICIPALIDAD DE NOGOYA C/FERREIRA ANGEL DAVID Y/O RESPONSABLE”, Expte. Nº 157/26 del Juzgado de Faltas, conforme los considerandos del presente.- 12.03.26

Nº 223: Rectifica la nómina del Anexo I del Decreto Nº 198/26, mediante el cual se aprobó el pago a quienes realizaron tareas de Seguridad y Vigilancia en el predio durante las jornadas de los Carnavales 2026, Debiendo abonar una diferencia además de lo ya cobrado, como así también rectificar nombres y Nº D.N.I. de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, todos beneficiarios de la Ord. Nº 941, conforme a los considerandos del presente.- 13.03.26

Nº 224: Llama a Concurso de Precios Nº 38/2026 para el día Jueves 19 de marzo del 2026 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el servicio de Sonido, Iluminación y Pantalla destinado a la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, según lo indicado en los Considerando y Anexo I que forma parte del presente.- 13.03.26

Nº 225: Llama a Concurso de Precios Nº 39/2026 para el día Jueves 19 de marzo del 2026 a la hora 10:00, con el fin de contratar el alquiler de Carpas Estructurales destinadas a la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 13.03.26

Nº 226: Llama a Concurso de Precios Nº 40/2026 para el día Jueves 19 de marzo del 2026 a la hora 11:00, con el fin de contratar el servicio de Transporte de Hacienda destinado al traslado de las cabañas que estarán presentes en la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 13.03.26

Nº 227: Llama a Concurso de Precios Nº 41/2026 para el día Viernes 20 de marzo del 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir fardos y rollos destinados a la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 13.03.26

Nº 228: Llama a Concurso de Precios Nº 42/2026 para el día Viernes 20 de marzo de 2026 a la hora 10:00, con el fin de contratar la Mano de Obra para realizar la obra de "Reacondicionamiento y pintura total de la Torre del Palacio Municipal", según especificaciones técnicas y particulares indicadas en el Anexo I que forma parte del presente.- 13.03.26

Nº 229: Autoriza el pago de viáticos semanales, al personal perteneciente a la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSÉ D.N.I. 16.591.887, FRANCO JOSÉ CARLOS D.N.I. 34.587.116, RABUFFETTI ELIO DANIEL D.N.I. 36.103.513, por las tareas efectuadas durante la semana del 02/03/26 al 06/03/26, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- 13.03.26

Nº 230: Adjudica el Concurso de Precios Nº 37/2026 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L. por resultar conveniente a los intereses municipales.- 13.03.26

Nº 231: Aprueba en todos sus términos los contratos como Prestadoras de Servicios con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todas con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26 inclusive, dependientes de la Coordinación de Desarrollo Social, conforme los considerandos del presente.- 13.03.26

Nº 232: Adjudica el Concurso de Precios Nº 36/2026 de la siguiente manera: a la firma MARIN CARLOS GUILLERMO el ítem Nº 1, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 16.03.26

Nº 233: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Ingeniero Agrónomo JULIO CESAR TOGNOLI, D.N.I. Nº 12.402.006, quien se compromete a prestar servicios profesionales encargándose de la intervención en arbolado público, dirigiendo las tareas de poda correctiva e intervenciones en arbolado público: planificación de las tareas diarias, coordinación de los grupos de trabajo y control de la realización de las tareas. Continuar con la dirección, gestión y ampliación del vivero municipal.

Asesorar y diseñar el embellecimiento de los parques y paseos de la ciudad, a libre demanda de la Dirección de Ambiente. Realizar informes y evaluaciones de las providencias ingresadas por los vecinos sobre tareas en arbolado público, cumpliendo una carga horaria de ciento veinte (120) hs. mensuales, en el horario que se lo requiera por razones de servicio y además la provisión de diez (10) litros de combustible semanales para uso del Ingeniero Tognoli, quien hace uso de su vehículo particular para realizar el recorrido de la ciudad evaluando y dando las autorizaciones de poda, extracciones y demás intervenciones en el arbolado público; con vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 31/05/26, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 17.03.26

Nº 234: Llama a Concurso de Precios Nº 43/2026 para el día Miércoles 25 de marzo del 2026 a la hora 10:00, con el fin de adquirir cubiertas destinadas a la Cargadora Iron, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 17.03.26

Nº 235: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. LUIS MARIA ASLER - D.N.I. Nº 26.595.524, para desempeñarse como mecánico en el Corralón Municipal, y HORACIO GABRIEL VILCHE - D.N.I. Nº 21.612.172 para desempeñarse como Chofer Vial, con vigencia a partir del 1º/03/26 hasta el 31/05/26, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 17.03.26

Nº 236: Autoriza el pago a la Agente MARÍA FERNANDA SCHMUTZ D.N.I. 28.355.385, Leg. Nº 572, correspondiente al 10% de la venta y cobro de publicidad en el marco de Los Carnavales 2026 y según lo determinado por Decreto Nº 026/26 y los considerandos del presente. – 18.03.26

Nº 237: Designa como Inspector de Obra correspondiente a la Licitación Privada Nº 02/2022 al Arq. Beltrán Alberto Lora, en reemplazo del anterior Luis Augusto Enriquez.- 18.03.26

Nº 238: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 18.03.26

Nº 239: Tiene por formulada y aprobar la cesión de Mirko Thomas Ismael Pérez, D.N.I. 45.387.902, domiciliado en barrio 50 Viviendas, Casa 4, Manzana 1, de Nogoyá, a Gabriel Hipólito Bubillo, D.N.I. 23.115.116, domiciliado en Bv. Alberdi 136 de Nogoyá, presentada el 10/03/2026, de todos sus derechos y acciones resultantes de su calidad de ganador y beneficiario del sorteo de una moto 0 Km., marca IKA, modelo Slalom, 110 cc., motor 152FMH*2514000, cuadro 8DNK01AEASB009537, realizado en el marco de la 37º edición de la Fiesta Provincial de la Guitarra, llevada a cabo los días 3 y 4 de enero de 2026, referido en Decreto 021/26, disponiendo y/o aprobando las medidas tendientes a la inscripción del rodado a nombre del cesionario Bubillo.- 19.03.26

Nº 240: Aprueba el Contrato de Servicio celebrado en fecha 22/12/2025, entre la Municipalidad de Nogoyá, representado por el Sr. Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider – D.N.I. Nº30.797.058- y la Fundación En Obras, con domicilio legal en Gral. Guido 1838 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, representada por la Arq. Silvana Codina -D.N.I Nº13.509.223- y el Arq. Bruno Reinheimer -D.N.I Nº28.157.767- como Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, que tiene por objeto el desarrollo del estado de situación para la localidad de Nogoyá, en el marco del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia recíproca para la urbanización y el desarrollo de ciudades intermedias y gobiernos locales celebrado en la misma fecha entre las mismas partes, el Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y la Cátedra Unesco Udl “Ciudades Intermedias; Urbanización y Desarrollo” de la Universidad de Lleida, con vigencia desde 22/12/2025 al 31/01/2026 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 19.03.26

Nº 241: Llama a Concurso de Concesión Nº 1/2026 para el día Viernes 27 de Marzo de 2026 a la hora 10:00, con el objeto de concesionar la explotación del servicio de Cantina-Comedor de la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, a desarrollarse del 17 al 19 de abril del 2026, según se detalla en los Considerando del presente Decreto. – 20.03.26

Nº 242: Otorga un reconocimiento económico al Sr. LUCIANO DOMINGUEZ D.N.I 40.164.895, quien es Beneficiario de la Ord. Nº 941 y a realizado tareas en contra turno en el Volcadero Municipal como cargas de neumáticos en desuso para limpieza del mismo, tarea necesaria a los fines de llevar un saneamiento en el mismo, dado que se necesita espacio físico para el ordenamiento de los nuevos neumáticos, conforme a los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 243: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.536.- 20.03.26

Nº 244: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.537.- 20.03.26

Nº 245: Autoriza el pago de viáticos semanales, al personal perteneciente a la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSÉ D.N.I. 16.591.887, FRANCO JOSÉ CARLOS D.N.I. 34.587.116, RABUFFETTI ELIO DANIEL D.N.I. 36.103.513, por las tareas efectuadas durante la semana del 09/03/26 al 13/03/26, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 246: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente ZAPATA ANGELICA – Legajo Nº 376 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde 09/02/26 hasta el 03/03/26, inclusive, siendo un total de

quince (15) días corridos; motivando el presente, licencia por enfermedad del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo Nº 106, liquidándose a favor del agente ZAPATA las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 247: Autoriza el reemplazo del Agente de Planta Permanente Silvana Verónica Carruego – Leg. 153, por el Agente de Planta Permanente Matías Nicolás Amarillo– Leg. Nº 664, como Encargado de la Oficina de Licencias de Conducir, por el período comprendido entre el 02/02/26 hasta el 03/03/26, inclusive, siendo un total de diecinueve (19) días hábiles, por licencia anual del agente de planta permanente Carruego, liquidándose a favor del agente Amarillo las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 248: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. Nº 17.540.942, con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 31/03/26 inclusive y conforme los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 249: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Enfermera MILAGROS ELIZABETH CABRERA, D.N.I. Nº 44.702.805, Matricula Nº 27747, para prestar sus servicios profesionales en la Sala de Deportes y en Enfermería en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26 inclusive, conforme los considerados del presente.- 20.03.26

Nº 250: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. ANDRES IGNACIO RAMON LOYOLA VARGAS TURELLO, D.N.I. Nº 32.388.386, como Prestador de Servicios para desempeñarse como ayudante en el área de Soporte Técnico, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 20.03.26

Nº 251: Procede a la devolución a la cuenta pertinente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos de la suma de \$ 114.000 correspondiente a los fondos no ejecutados de la operatoria de Microcréditos aprobada por Decreto Nº 1027/24 del 11/11/2024.- 25.03.26

Nº 252: Aprueba el sorteo de una bicicleta playera rodado 26 realizado en el marco de los Carnavales Infantiles 2026 el pasado 17 de febrero de 2026, adquirida por la Municipalidad de Nogoyá de la firma Casa Samid Angel, resultando beneficiaria la niña LANFRANCO SCHMUTZ MATILDE D.N.I. 57.405.391 quien se encontraba acompañada de su madre Schmutz Nadia María de los Ángeles DNI Nº 37.182.778, ambas con domicilio en calle Catamarca 1125 de la ciudad de Nogoyá, conforme a los considerandos del presente.- 25.03.26

Nº 253: Llama a Concurso de Precios Nº 44/2026 para el día martes 31 de marzo del 2026 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales y Copas de Leche, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.-25.03.26

Nº 254: Llama a Concurso de Precios Nº 45/2026 para el día Martes 31 de Marzo del 2026 la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.06.26

Nº 255: Llama a Concurso de Precios Nº 46/2026 para el día Martes 31 de Marzo del 2026 ala hora 11:00,con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de bolsos alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Coordinación de Desarrollo Social, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.03.26

Nº 256: Llama a Concurso de Precios Nº 47/2026 para el día Miércoles 01 de Abril del 2026 a la hora 9:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios, CIC, Desarrollo Social y Área de la Mujer, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 25.03.26

Nº 257: Llama a Concurso de Precios Nº 48/2026 para el día Miércoles 1 de Abril del 2026 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir Pan/Galleta (c/grasa de 1ra Calidad) para abastecer a Comedores Municipales, Copas de Leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.-25.03.26

Nº 258: Llama a Concurso de Precios Nº 49/2026 para el día Miércoles 1 de Abril de 2026 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pechuguín de pollo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno)destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 25.03.26

Nº 259: Llama a Concurso de Precios Nº 50/2026 para el día Lunes 6 de Abril de 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Artículos de Librería para proveer a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Anexo I que integra parte del presente y conforme se indica en los Considerando del presente decreto.- 25.03.26

Nº 260: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 26.03.26

Nº 261: Acepta el aporte económico no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) proveniente del Gobierno de Entre Ríos mediante Decreto Nº016 de fecha 11/03/26 sujeto a rendición de cuentas, para cubrir gastos efectuados en concepto de presentación del grupo "Itay" y de "Marcos Fabricio Pereyra" en la 37º FIESTA PROVINCIAL DE LA GUITARRA" organizada por el Municipio, la que se llevo a

cabo los días 03 y 04 de enero de 2026, en el predio del Ferrocarril de dicha localidad.- 26.03.26

Nº 262: Autoriza el pago de viáticos semanales, al personal perteneciente a la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSÉ D.N.I. 16.591.887, FRANCO JOSÉ CARLOS D.N.I. 34.587.116, RABUFFETTI ELIO DANIEL D.N.I. 36.103.513, por las tareas efectuadas durante la semana del 16/03/26 al 19/03/26, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.-26.03.26

Nº 263: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº163/26, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de MARZO del corriente año.- 26.03.26

Nº 264: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a cada una de las personas detalladas en el Anexo I en Columna "BÁSICO POR TAREAS DE BARRIDO – ART. 1" que forma parte del presente, a excepción del Sr. SEBASTIAN M. CORDOBA – D.N.I. Nº 29.134.713, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, correspondiente al periodo comprendido desde el 21/02/26 al 20/03/26, todo conforme los considerandos del presente.- 27.03.26

Nº 265: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. JOSE PEDRO RUGGIERO CAPO - D.N.I. Nº 18.825.130, para cumplir distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.03.26

Nº 266: Llama a Licitación Pública Nº 2/2026, cuyo objeto es la adquisición de Un (1) Camión, motor de 300 HP (aproximadamente), con chasis sin carrocería, modelo 2.010 en adelante, y con cabina simple, y Una (1) Carrocería tipo bivuelco.- Fija el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL de esta Licitación Pública Nº 2/2026 en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 91.000.000,00.-), incluido I.V.A. y todo otro concepto que grave la operación.- 27.03.26

Nº 267: Aprueba el listado de los premios otorgados a quienes fueron Hacedores de los Carnavales 2026 en los diferentes rubros, y ordenar el pago respectivo, conforme lo que se desprende del Anexo I que forma parte del presente.- 27.03.26

Nº 268: Modifica con vigencia a partir de ABRIL de 2.026, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- 30.03.26

Nº 269: Desestima el Concurso de Precios Nº 38/2026, por haberse indicado modificaciones en los requerimientos técnicos y resultar no conveniente el presente concurso de precios, según se fundamenta en los Considerandos del presente decreto. Llama a Concurso de Precios Nº 51/2026 para el día Martes 7 de abril del 2026 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el servicio de Sonido, Iluminación y Pantalla destinado a la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, según lo indicado en los Considerando y Anexo I del presente.- 30.03.26

Nº 270: Adjudica el Concurso de Precios Nº39/2026 a la firma SOMAINI SANDRA ANALIA por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.- 30.03.26

Nº 271: Desestima la oferta del proveedor GOMEZ CARLOS ROBERTO, ya que incumple con las condiciones Nº 2 y Nº 7 del Pliego del Concurso de Precios Nº 42-2026, según se fundamenta en los Considerando del presente. Adjudica el Concurso de Precios Nº 42/2026 a la firma MEDRANO OSCAR EXEQUIEL por resultar conveniente a los intereses municipales.- 30.03.26

Nº 272: Declara desierto el Concurso de Precios Nº 41/2026 según se indica en los Considerando del presente decreto.- 30.03.26

Nº 273: Declara desierto el Concurso de Concesión Nº 1/2026 por no existir presentaciones de ofertas, según se detalla en los Considerando del presente Decreto. Llama a Concurso de Concesión Nº 2/2026 para el día Martes 7 de Abril de 2026 a la hora 11:00, con el objeto de concesionar la explotación del servicio de Cantina-Comedor de la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, a desarrollarse del 17 al 19 de abril del 2026, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 30.03.26

Nº 274: Aprueba los Talleres que se desarrollaran en el marco del Área de la Mujer, Género y Diversidad, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, a partir del mes de Marzo hasta Noviembre de 2026, detallados en el Anexo I que forma parte del presente.- Otorga reconocimiento económico a cada uno de los Talleristas, detallados en el Anexo I que forma parte del presente, a partir del mes de Marzo y por el término de tres (3) meses, debiendo informar la Encargada del Área de la Mujer, Género y Diversidad a la Contaduría Municipal del correcto cumplimiento del dictado de todos los talleres cada mes.- 31.03.26

Nº 275: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 31.03.26

Nº 276: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. CESAR ADRIAN ASCUA - D.N.I. Nº 42.164.683, para desempeñarse como Chofer de Camionetas del área de

Obras y Encargado de una Cuadrilla, OSCAR RAUL CABRERA - D.N.I. Nº 23.917.302 para cumplir tareas como Chofer Vial, y ERNESTO CLEMENTIN, D.N.I. Nº 44.282.713 para cumplir tareas como Herrero, todos afectados a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 31.03.26

Nº 277: Adjudica el Concurso de Precios Nº40/2026 a la firma REIN NANCY MARIELA por ser el único oferente, entender que se ajusta a lo solicitado y resultar conveniente a los intereses municipales.-31.03.26

Nº 278: Adjudica el Concurso de Precios Nº43/2026 a la firma NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L por resultar conveniente a los intereses municipales.- 31.03.26

Nº 279: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Licenciada en Psicología MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. Nº 37.293.314, quien presta servicios en el área Mujer, Género y Diversidad, conforme Decreto Nº 083/26, con vigencia desde el 1º/03/26 hasta el 31/05/26, inclusive conforme los considerandos del presente.- 31.03.26

Nº 280: Autoriza la contratación directa, para la compra de 300 fardos de Alfalfa y 34 rollos de Rastrojo de Trigo destinados a la XXII Expo Provincial de la Leche y XIII Expo Jersey Entrerriana, bajo las condiciones que establece el art. 2º inciso c.3) de la Ordenanza Nº 1489, todo conforme a los considerandos del presente. Autoriza orden de provisión y de pago a WANDEL CARLOS DANIEL, CUIT 20-41980613-8, proveedor nº 1716, en concepto de compra de 300 Fardos de Alfalfa; y a RODRIGUEZ ERALDO RUBEN, CUIT 20-27814126-9, proveedor nº 1755, en concepto de compra de 34 Rollos de Rastrojo de Trigo, mencionados en el artículo precedente, conforme los considerandos del presente.- 31.03.26

Fin de este número.-
